



Rawson 29 de Marzo de 2022.

Expte.: 40426/2022

MUNICIPALIDAD PUERTO MADRYN

Licitación Pública 6/21 – Construcción de
Parque Tecnológico – Primera Etapa.

Dictamen 18//22

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 6/21, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra “*CONSTRUCCION PARQUE TECNOLOGICO – PRIMERA ETAPA*”, en Puerto Madryn, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña.

La presente obra será financiada por el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE NACION – PROGRAMA NACIONAL DE PARQUES INDUSTRIALES (hojas 95 MPM).

El presupuesto oficial es de **\$ 59.515.708,30**, valores básicos al mes de Septiembre 2021. Siendo el plazo de ejecución de la obra de doscientos cuarenta (240) días). El sistema de contratación de Obra Pública adoptado es de Ajuste Alzado, según Pliego Sección IV.

Con respecto al monto de la Capacidad de Contratación, exigido en el Pliego de \$ 79.354.277,73 (Art. 8-SIV hoja 586 MPM), no corresponde ese valor. Pues de acuerdo con su plazo de obra (8 meses o 240 días) y el valor del presupuesto oficial (\$ 59.515.708,30), el monto exigible en la especialidad ingeniería es de **\$ 89.273.562,24**, al anualizar el monto de la obra.

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 527 MPM), se ha presentado un solo oferente. Sobre n° 1: empresa SERVA S.R.L., con una oferta económica de **\$ 74.056.647,11**, y una oferta Alternativa Financiera con un descuento del 1.5 % y un Anticipo del 15 %; mes base Diciembre de 2021. El plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días es decir ocho (8) meses. Se observa que dicha pretendida contratista, no adjunta el valor total de su oferta Alternativa, simplemente indica los porcentajes de descuento y de Anticipo financiero solicitado (hoja 645 MPM). Tampoco los análisis de precios con este descuento que pretende, en su oferta básica.

La Comisión Asesora de Preadjudicación designada en la presente Licitación Pública, se expide sobre la conveniencia de adjudicar a la oferta económica Alternativa de la empresa SERVA S.R.L. de \$ 74.056.647,11, con un descuento del 1.5 % y un adelanto financiero del 15 %. Con respecto al precio



alternativo, me he tomado el atrevimiento de calcularlo, siendo este de **\$ 72.945.797,40**, mes base Diciembre 2021, el cual se pretende contratar. No he calculado cada uno de los ítems, sino el monto total final, en dicha oferta. Este monto entiendo debería ser evaluado financieramente, por esa Comisión de Preadjudicación, en cuanto si es más ventajosa y conveniente dicha oferta Alternativa, respecto a su propuesta básica.

Se observa, que dicha oferta alternativa en su precio (\$ 72.945.797,40), está un 22.56 %, por encima del presupuesto oficial, señalado en el pliego de bases y condiciones. Según cálculo de este presupuesto actualizado al mes de Diciembre de 2021, es de \$ 65.348.247,71 (hoja 777 MPM), aquel precio de la oferta alternativa está un 11.63 %, por encima del presupuesto oficial actualizado.

EL valor de mano de obra para el cálculo del presupuesto oficial es Oficial esp \$/h 937.52; Of.\$/h 799.35; Ay. \$/h 679.35. Siendo los valores de mano de obra, para el cálculo de su oferta, dicha pretendida contratista SERVA S.R.L., es de Of. Esp. \$/h 994.25; Oficial \$/h 847.71; Ayudante \$/h 720.46.

En lo que respecta al Representante Técnico de dicha pretendida contratista, cabe observar que en sus antecedentes indica...”Formulación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo” Julio 1968; “Programación Camino Critico” Mayo de 1975; cuando su fecha de Nacimiento indica Enero 1972 (hoja 547,549 MPM).

Por ultimo me permitiría señalar que ese Municipio, deberá cumplir con el Acuerdo 443/21 antes 408/00 (Licitaciones), de este Organismo de Control Externo.

Puesto en este plano, de acuerdo con lo señalado y observado en párrafos anteriores, entiendo es responsabilidad exclusiva de ese Municipio contratar la presente obra, en estas condiciones, venida como Licitación Pública para su análisis.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas